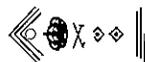


TEMAS PROFESIONALES



LA CONDUCCIÓN OPERATIVA DE LA CRISIS DEL ISLOTE DEL PEREJIL

Julio ALBERT FERRERO



Como es sabido, el 11 de julio pasado fuerzas de la gendarmería marroquí ocuparon el islote Perejil, de soberanía española, situado en las cercanías de Ceuta. Posteriormente fueron relevadas por fuerzas del Ejército marroquí.

El Gobierno español pidió explicaciones al Gobierno marroquí sin obtener respuesta alguna. La Unión Europea solicitó la retirada marroquí y la OTAN instó a Rabat a dar fin a la ocupación, considerándola como un acto inamistoso.

España consideró inadmisibles este acto de fuerza, que ponía fin a la situación de hecho establecida y mantenida desde los años 60, como situación de *statu quo*, por la cual ambos países se abstendrían de establecer cualquier asentamiento permanente en el islote, así como a desplegar cualquier símbolo de soberanía.

Ante esta situación el Gobierno español podía llevar a cabo las tres líneas de acción siguientes:

Línea de acción A: reconquistar el islote mediante una acción inmediata en fuerza.

Línea de acción B: iniciar una conducción operativa de crisis.

Línea de acción C: admitir la ocupación iniciando únicamente protestas por vía diplomática.

No cabe duda que la línea de acción A era la que más satisfacía al orgullo y al honor nacional y la que hubiera reportado mayor prestigio ante el mundo y, sobre todo, ante nuestros aliados, con excepción de «honrosas excepciones» que respondían a fines bastardos cínicamente aireados.

La línea de acción B suponía una actitud más conservadora y prudente.

La línea de acción C era la menos peligrosa, pero también la menos digna.

El Gobierno español decidió emprender la línea de acción B, que consistía en iniciar una protesta formal diplomática y, en caso de no recibir una respuesta que incluyese la finalización de la ocupación, proceder a la reconquista del islote.

Esta decisión implicaba el llevar a cabo acciones propias de una crisis de nivel medio, que podría desembocar en una situación de crisis de nivel alto en la que se emplean las armas.

A efectos ilustrativos expondremos el desarrollo conceptual de la conducción operativa de las crisis con aplicación al caso que nos ocupa. En general, la conducción operativa de las crisis consiste en una serie de acciones políticas, diplomáticas, económicas y militares que se desarrollan en tres fases: el desafío, la reacción y el acuerdo.

El *desafío* es la acción seguida para conseguir un objetivo. Su característica fundamental es la sorpresa. Así pues la ocupación de Perejil ha sido un auténtico desafío con el objeto de realzar las reivindicaciones marroquíes sobre nuestros territorios del norte de África.

La *reacción* es la conducción de la crisis propiamente dicha, doctrinalmente se conoce como la maniobra, y en ella se pretende:

- Evitar una escalada peligrosa.
- Mantener la libertad de acción.
- Permitir al oponente una salida honrosa.
- Posibilidad de llegar a un acuerdo.

El *acuerdo* es el final de una buena maniobra, que tratará de ser una solución de compromiso capaz de satisfacer a ambas partes. La maniobra ha fracasado cuando, tras una escalada peligrosa, se llega al conflicto armado.

El Gobierno inició la maniobra activando el Gabinete de Crisis, creado por



un Decreto de la Presidencia del Gobierno del año 1986. Está constituido por el presidente del Gobierno, como presidente, y el vicepresidente del Gobierno, como vicepresidente, y como vocales permanentes los ministros de Asuntos Exteriores, Defensa, Interior, Economía y Hacienda. El director del Gabinete del Presidente del Gobierno actúa como secretario. Al propio tiempo el decreto establece que coyunturalmente también pueden incorporarse al gabinete aquellas personas que por las características de la crisis puedan tener una relación directa. Llama poderosamente la atención que el jefe del Estado Mayor de la Defensa (JEMAD), máximo mando militar del Estado, si exceptuamos a S. M. el Rey, no sea miembro permanente (perdón por el inciso).

Esta acción fue secundada por la protesta oficial presentada por nuestro embajador en Rabat y la comunicación a nuestros aliados de la OTAN y de la UE, así como a la ONU, seguida por la conversación telefónica entre ambos ministros de Asuntos Exteriores. Con todo ello, el Gobierno cumplió con el primer requisito de «evitar una escalada peligrosa».

Ante la negativa del Gobierno marroquí se procedió a ocupar el islote desalojando a la fuerza marroquí, conservando, por tanto, el segundo principio doctrinal de «libertad de acción».

Esta operación fue concebida, planeada y ejecutada con brillantez bajo el mando operativo del JEMAD, que promulgó las preceptivas reglas de enfrentamiento (ROEs-Rules of Engagement), según la doctrina vigente. Participaron fuerzas de los tres ejércitos bajo el mando táctico de sus jefes directos constituyendo una acción conjunta bajo el control operativo del comandante

del Grupo de Unidades de Proyección de la Flota a bordo del buque de mando *Castilla*.

Seguidamente España retiró la fuerza de ocupación, con lo que cumplió el requisito de permitir al oponente «una salida honrosa».

Tanto España como Marruecos decidieron mantener la situación de *statu quo*, lo que de hecho ha supuesto implícitamente llegar al «acuerdo», cuarto y último requisito de la maniobra, previa intención de reunirse próximamente los ministros de Asuntos Exteriores.

Como conclusión final puede decirse que el Gobierno ha realizado una correcta conducción operativa de la crisis conforme a la doctrina oficial, y que en este caso concreto está referida únicamente a la situación creada por la ocupación del islote del Perejil y, por tanto, es independiente de las crisis que surgirán en un futuro inmediato ante las constantes reivindicaciones marroquíes, en las que España tendrá que emprender acciones de retorsión de índole económica, política y militar que le permitan conservar la libertad de acción.

